**N° 6**

Sesión ordinaria de Corte Plena celebrada a las dos y quince minutos de la tarde del veintinueve de enero de mil novecientos treinta y cuatro, con asistencia de los señores Magistrados Trejos, Presidente accidental; Dávila, Vargas Pacheco, Guardia, Solórzano, Castro, Fernández y Picado y Conjuez Licenciado Manuel Echeverría Aguilar.

**Artículo II**

Se ordenó archivar los recursos de Hábeas Corpus interpuestos por José Murillo Alfaro, José Ávila Hernández y Juan y José Espinoza Calderón, por encontrarse los recurrentes en libertad.

Asimismo se ordenó archivar los recursos de Hábeas Corpus interpuestos: uno, por Elías Alpízar Rojas a favor de su hermano Miguel Alpízar Rojas; y otro, por Luis María Chaves a favor de su sobrino Noé Chaves, por haber sido puestos en libertad ambos detenidos.